

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 1497**

**Número de Repertorio: 3387**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1497 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1309471074	CUENCA PONCE JOSE MIGUEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3235617000	66648	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 07 junio 2023

Fecha generación: miércoles, 07 junio 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 6 6 4 2 9 F M 4 S U B D



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-310520230913**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**FECHA:** Manta, 31 de Mayo del 2023

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **03 DE MAYO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CUENCA PONCE JOSE MIGUEL**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipal.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*  
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL







# ESCRITURA

DE ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MIGUEL CUENCA PONCE.

N°20231308002P00678

PRECIO DE VENTA ES USD\$57,60.-  
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$12.672,80.-

AUTORIZADA

**EL 03 DE MAYO DEL 2023**

**PRIMERA COPIA EL 03 DE MAYO DEL 2023**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





Factura: 001-002-000069221



20231308002P00678

24 urb



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

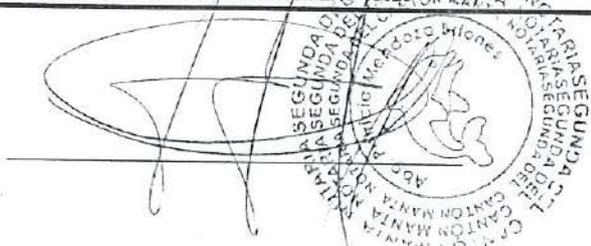
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P00678					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2023, (15:20)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUENCA PONCE JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309471074	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		57.60					

Notaría Pública Segunda - Manta - Ecuador

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231308002P00678
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2023, (15:20)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/ajulos_varios_rentas/3368477">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/ajulos_varios_rentas/3368477</a>
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO NÚMERO 15025



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052621533/0994257214  
pati.mendoza@notmari.com



**FACTURA NUMERO: 001-002-000069221**

**CODIGO NUMERICO: 20231308002P00678**

**ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MIGUEL CUENCA PONCE.**

**PRECIO DE VENTA ES USD\$57,60.-**

**AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$12.672,80.-**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
-MANTA- ECUADOR

siete años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JOSE MIGUEL CUENCA PONCE**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve cuatro siete uno cero siete guion cuatro**, de profesión Chofer Profesional, de cuarenta y cinco años de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Barrio Urbirrios II, manzana cinco, lote diecisiete, de esta ciudad de Manta, teléfono 0969610107, correo electrónico ac6983098@gmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en la base de datos del Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MGLECON  
TELEFONO: 0526225337/994257314  
patimendoza@hotmail.com



habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número **uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA ECUADOR

cero uno, a quien en adelante se le denominara "EL ADJUDICADOR", y por otra parte el señor CUENCA PONCE JOSE MIGUEL, de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve cuatro siete uno cero siete guion cuatro, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL ADJUDICATARIO".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero de dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. 2. Que mediante Resolución Legislativa número 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de domino de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe número MTA-DACP-MEM- 211220221225 y constan



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 8 Y MALECÓN  
TELEFONO: 0526238370994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos seis, siete, treinta y cinco y treinta y seis de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta. **SEGUNDO:** "Mantener en custodia setenta y un predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución". **TERCERO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionados que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **CUENCA PONCE JOSE LUIS**, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20221308005P00943 de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, rendida ante el doctor Diego Humberto Chamorro Pepinosa Notario Público Quinto del cantón Manta, comparece el señor **JOSE MIGUEL CUENCA PONCE**, quien declara: "Que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALECON  
TELEFONO: 052622583 994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



terreno municipal ubicado en el Barrio Urbirrios Dos, Manzana cero cinco, Lote diecisiete, del Cantón Manta, con ánimo de señor y dueño por trece años, los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de quinientos dólares de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$500,00)" 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II, MANZANA- CERO CINCO, LOTE DIECISIETE, cuya clave catastral es 3-23-56-17-000, con el avalúo total de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$12.672,80) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.**- Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 66648, procede a adjudicar al señor **CUENCA PONCE JOSE MIGUEL** el bien inmueble signado como "LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CERO CINCO" ubicado en el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
-MANTA- ECUADOR

cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** ocho coma cero metros-Avenida cero cinco; **POR ATRÁS** ocho coma cero metros-Lote número catorce; **POR EL COSTADO DERECHO** dieciocho com acero metros-Lote número dieciséis; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** dieciocho coma cero metros-Lote número dieciocho, AREA TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CERO METROS CUADRADOS.

**CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.**- Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 MAMACCO  
TELEFONO: 05262758370994257214  
pafi.mendoza@hotmail.com



competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$57,60) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 15025 que registra la fecha de pago dos mil dieciocho mayo veintiuno. **SEXTA.-GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda de Manta  
MANTA ECUADOR

una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.



M2 5  
10K 7A  
verbiages 11

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO  
C.C. No. 130632501-8  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



JOSE MIGUEL CUENCA PONCE  
C.C.No. 1309471079



ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MGS  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**66648**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008130  
Certifico hasta el día 2023-03-22:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Fecha de Apertura: sábado, 26 mayo 2018 Parroquia: TARQUI  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios II

### LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 05, Lote 17 con las siguientes medidas y linderos; Frente; 8,00m.- lindera con Avenida # 5. Atrás; 8,00m- lindera con lote # 14. Costado Derecho; 18,00m.- lindera con lote # 16. Costado izquierdo; 18,00m.- lindera con lote # 18. Área total: 144,00 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS  
[ 1 / 1 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: Número de Inscripciones:  
PLANOS 1  
Total Inscripciones >> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Abg. Patricia Mendoza Pacheco  
Notaría Pública Segundo  
Manta Ecuador

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.  
Emitido el 2023-03-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008130 certifico hasta el día 2023-03-22, la Ficha Registral Número: 66648.



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 66648

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 5 0 8 9 Z Y 7 K J P C





## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno Procuradora Síndica.

### CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre del Sr. CUENCA PONCE JOSE MIGUEL, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, 05 de abril del 2023



Firma digitalizada para:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza  
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P.

Notaría Pública Segunda  
MANTA ECUADOR



PAGINA EN BLANCO

9

9

9

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 042023-089292

N° ELECTRÓNICO : 225989

Fecha: 2023-04-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-23-56-17-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 17

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 144 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,628.80

CONSTRUCCIÓN: 9,044.00

AVALÚO TOTAL: 12,672.80

SON: DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190135ZLXMSA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-05 11:40:29

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

190135ZLXMSA

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 190135ZLXMSA

NÚMERO: 042023-089292

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309471074

CLAVE CATASTRAL: 3235617000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-04-04 16:13:05

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00





N° 042023-089327

Manta, miércoles 05 abril 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-23-56-17-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 17 BARRIO OTRAS ÁREAS PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,672.80 DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES 80/100.



ALCALDÍA

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
-Manta Ecuador-

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
190170THN3QLK
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec">https://portalciudadano.manta.gob.ec</a> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

190170THN3QLK

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 190170THN3QLK

NÚMERO: 042023-089327

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

CLAVE CATASTRAL: 3-23-56-17-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-04-05 10:53:01

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





N° 042023-089325

Manta, miércoles 05 abril 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CUENCA PONCE JOSE MIGUEL** con cédula de ciudadanía No. **1309471074**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



**MANTA**  
ALCALDÍA

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ibg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
-Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 05 mayo 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)

190168KXB9Q58

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

190168KXB9Q58

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 190168KXB9Q58

NÚMERO: 042023-089325

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

BENEFICIARIO(A): CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309471074

FECHA DE SOLICITUD: 2023-04-05 10:50:31

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-05-05

VALIDAR DOCUMENTOS





N° 042023-089326

Manta, miércoles 05 abril 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CUENCA PONCE JOSE MIGUEL** con cédula de ciudadanía No. **1309471074**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: viernes 05 mayo 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)

190169T6JD8FH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



190169T6JD8FH

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 190169T6JD8FH

NÚMERO: 042023-089326

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

BENEFICIARIO(A): CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309471074

FECHA DE SOLICITUD: 2023-04-05 10:51:52

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-05-05





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO N° 000465368

**Contribuyente**  
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA  
**Identificación** 13xxxxxxx0001  
**Control** 000000572  
**Nro. Título** 465368

### Certificado de Solvencia (Municipal)

**Expedición** 2023-02-02      **Expiración** 2023-03-02

#### Descripción

**Año/Fecha** 02-2023/03-2023  
**Periodo** Mensual

#### Detalles

**Rubro** Certificado de Solvencia  
**Deuda** \$0.00      **Abono Ant.** \$0.00      **Total** \$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-56-17-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Franco Briones José Ricardo

Pagado a la fecha de [2023-02-02 16:12:23] con forma(s) de pago (EFECTIVO).

**Total a Pagar** \$0.00

**Valor Pagado** \$0.00

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
 CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 MANTO - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



**COMPROBANTE DE PAGO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O RUC
CUENCA PONCE JOSE MIGUEL	1309471074

DIRECCIÓN	CONTROL	2023-05-21 11:41:36
	336847	N° TÍTULO 15025

<b>OBSERVACIÓN</b>
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013

TÍTULOS VARIOS		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE GARECEN DE TITULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)		57,60
TOTAL A PAGAR		\$ 57,60
VALOR PAGADO		\$ 57,60
SALDO		\$ 0,00

Fecha de pago: 2018-05-21 11:02:36 - MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T904577079

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) J. O. S. CUEVA C. de la página web y/o soporte electrónico Portal Ciudadano y Plata el día de hoy 04/05/2023. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

T904577079

## COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T904577079

NÚMERO DE DOCUMENTO: 15025

TIPO DE DOCUMENTO: TITULÓS VARIOS

DETALLES: POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013

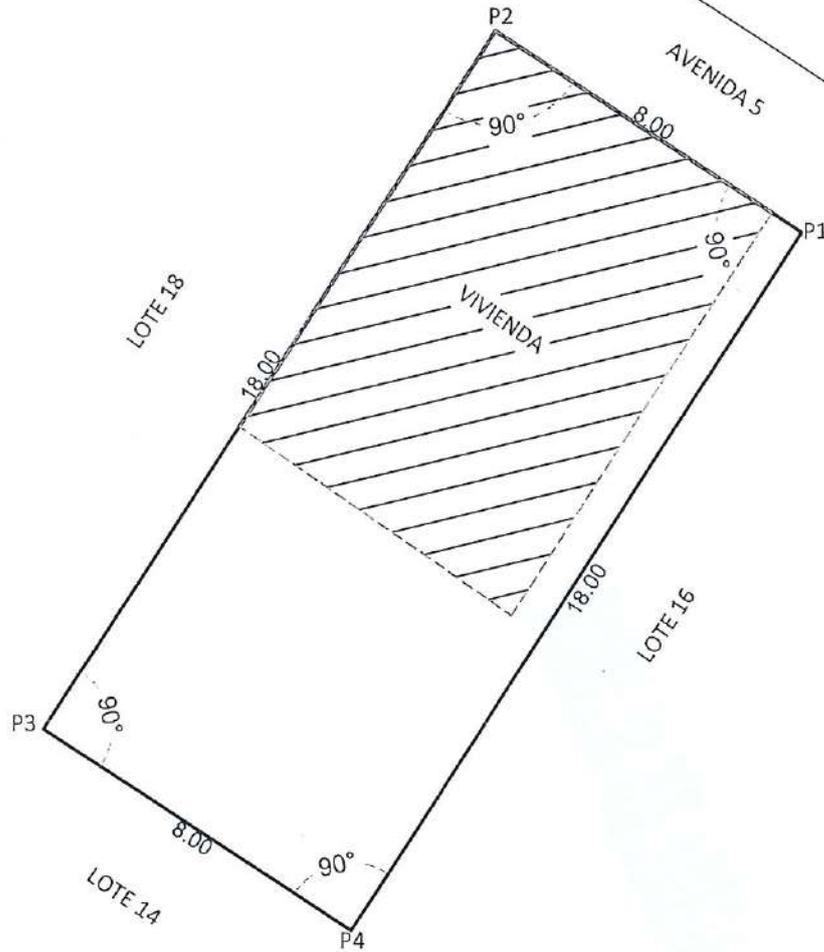
FECHA DE PAGO: 2018-05-21 11:02:36 - MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

VALOR PAGADO: \$ 57.60

[Ver documento](#)



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	530389.09	9889543.86	ATRÁS:	08.00M - AVENIDA 5
2	530382.34	9889548.15	C. DERECHO:	08.00M - LOTE 14
3	530372.68	9889532.96	C. IZQUIERDO:	18.00M - LOTE 16
4	530379.43	9889528.67	ÁREA TOTAL:	144.00M <sup>2</sup>



Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador  
 Abd. Paredes Briones



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala -----1:150

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala -----Referencial

	DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	
	PARROQUIA " TARQUI "	
	IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
	SOLICITANTE: CUENCA PONCE JOSE MIGUEL	
	CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1309471074	CLAVE CATASTRAL N°: 3235617000
	BARRIO: URBIRRIOS II	SECTOR: URBIRRIOS II
	MANZANA N°: 05	LOTE N°: 17
	FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022	TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 5 AÑOS
	CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA	
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 74.00M <sup>2</sup>	

FACINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000033112



20221308005P00943

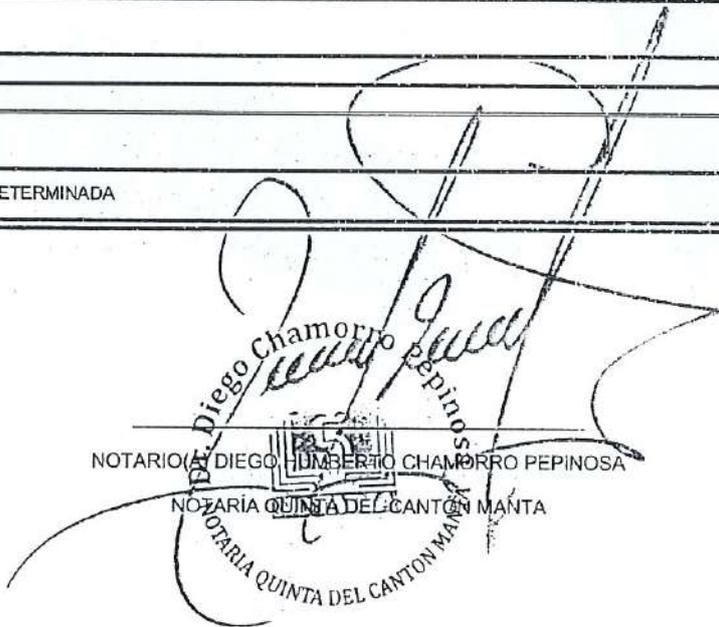


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P00943						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2022, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUENCA PONCE JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309471074	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública  
Manta Ecuador

ENCUENTRO

PAGINA EN BLANCO

ENCUENTRO



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2022	13	08	005	P00943
------	----	----	-----	--------

**DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE OTORGA**

**CUENCA PONCE JOSE MIGUEL**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**J.B.**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022), ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **CUENCA PONCE JOSE MIGUEL**, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de **DECLARANTE**, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Barrio Urbirrios 2, Mz. 05, lote 17, Manta, teléfono: 0969610107, correo electrónico: s/c; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta como habilitante que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo; **CUENCA PONCE JOSE MIGUEL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cuatro, siete, uno, cero, siete, guion cuatro (130947107-4), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro: "MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE NO SOY PROPIETARIO DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS 2, PARROQUIA ELOY ALFARO, MANZANA 05, LOTE 17, DEL CANTÓN MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO POR TRECE AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO. QUE NO HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIO LEGÍTIMO SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN. DECLARO ASÍ MISMO QUE LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE QUINIENTOS DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$500.00), Y

QUE NO ME ENCUENTRO IMPEDIDO PARA OBLIGARME O  
CONTRATAR. AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA PARA  
QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A EFECTOS DE  
ACOGERME AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y  
OBTENER ASÍ MI ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO SOBRE  
EL PREDIO EN MENCIÓN."- Es todo cuanto puedo declarar en  
honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA  
DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a  
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la  
presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los  
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la  
compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,  
aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta  
DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto  
conmigo en unidad de acto, e incorpora al Protocolo de esta Notaría  
la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Cuenca Ponce Jose Miguel  
c.c. 130947107-4

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**BLANCO**

**PAGINA EN BLANCO**

**BLANCO**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1309471074

**Nombres del ciudadano:** CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE MAYO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** MECANICO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** CUENCA CEDENO JOSE ANGENOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PONCE CANO ROSA EDILMA

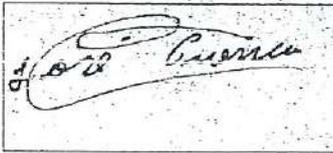
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE ENERO DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



N° de certificado: 228-696-30724



228-696-30724

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CUENCA PONCE**  
**JOSE MIGUEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 SANTA ANA  
 SANTA ANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 130947107-4




PROFESIÓN / OCUPIACIÓN  
 MECANICO  
 V43442242

BASICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CUENCA CEDENO JOSE ANGENOR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PONCE CANO ROSA EDILMA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MANTA  
 2021-01-11  
 VIGENCIA DE LA EXPIRACIÓN  
 2031-01-11




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: MANABI  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 CANTÓN: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0024 MASCULINO

N.º 49108836  
 CEN: 1309471074



**CUENCA PONCE JOSE MIGUEL**

**CIUDADANA/O**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*Andrés C.*

F. PRESIDENTE DE LA JRV

*Jose Miguel Cuenca Ponce*  
 1309471074

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, ..... 03 MAR 2022

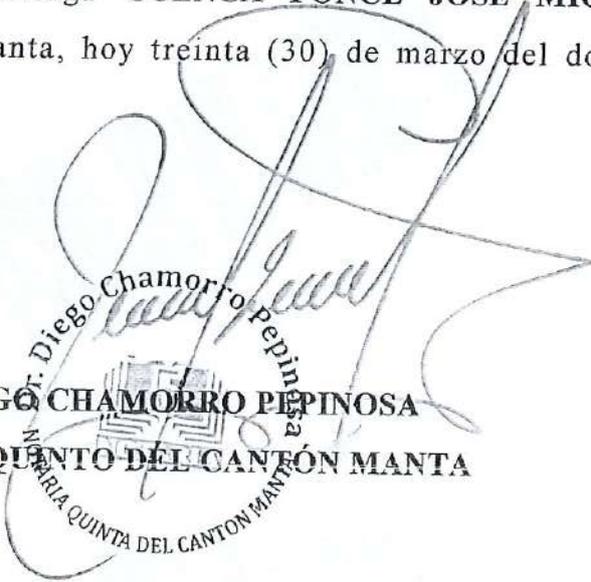
*Diego Chanorro Pepinosa*  
 Dr. Diego Chanorro Pepinosa  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA que otorga CUENCA PONCE JOSE MIGUEL; firmada y sellada en Manta, hoy treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022)

*Diego Chamorro Pepinosa*  
**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

**Que**, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

**Que**, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 1



EL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

**Que**, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

**Que**, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

**Que**, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

**Que**, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

**Que**, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público;” literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.





**Que**, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

**Que**, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

**Que**, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

**Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 3



DEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
- MANTA - ECUADOR

**Que**, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

**Que**, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

**Que**, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

**Que**, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico- jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

**Que**, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";





**Que**, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

**Que**, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

**Que**, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 5



ES EL COPIA DEL ORIGINAL

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
-Manta- Ecuador

Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

**SEGUNDO:** "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución".

**TERCERO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los poseionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

**CUARTO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

DALTON ALEXI

PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO  
Miembro de reconocimiento IDP, e-EC, e-BANICO  
CENTRAL DEL ECUADOR, e-IDENTIDAD DEL  
CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN E-ECOR, INQUIRO,  
e-af/Numero=000774181, c=DALTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090120230941  
Manta, 09 de Enero del 2023

ASUNTO: NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.

Señores  
ESPINOZA JAIME JULIO BIENVENIDO  
CEDEÑO BRAVO ZOILA MONSERRATE  
ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO  
CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS  
CARRANZA MANUEL BENAVER  
ASOCIACION DE COMERCIANTE DE MARISCO 2 DE JUNIO  
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA  
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA  
LOPEZ CEVALLOS MERCEDES AZUCENA  
MOREIRA MACIAS ANDREA AURELIA  
RIVERA YAGUAL LEONARDO ENRIQUE  
DELGADO INTRIAGO MARITZA CECIBEL  
DEL VALLE VERA ROSA CECILIA  
HOLGUIN SANCHEZ DIANA CAROLINA  
CEDEÑO RIVANEIRA LOURDES MONSERRATE/MOREIRA INTRIAGO  
DIOFRES AQUILES  
ANCHUNDIA ALONZO PAULINA MONSERRATE  
LUCIO ROLDAN EDITA ELIZABETH  
BRAVO ROSADO ROSA MARGARITA  
CLEVER BARRE TERESA ALFREDINA  
CUENCA PONCE JOSE MIGUEL ✓  
VERA CEDEÑO TERESA DOLORES  
GARCIA COBEÑA LEONARDO UGUILDER  
PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA  
CEDEÑO SERRANO JAIME ALFREDO  
CEDEÑO MAJADO SANTA SALOME  
DELGADO ALAVA VICTOR MAXIMILIANO  
MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL  
CEDEÑO RIVADENEIRA EDISON FERNANDO  
CARRERA PAREDES MARIA ISABEL  
MOREIRA ZAMBRANO SOLANDA DE LOS ANGELES  
BRIONES BASURTO BLANCA MARISOL  
BRIONES MENDENDEZ MANUEL IGNACIO  
VERA CHICA JOSEFA ROCIO  
SORNOZA GARCIA DIANA LISBETH  
MACIAS SOZA DIANA EDITH  
RODRIGUEZ MANTUANO MONICA MARIA

DEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR



MERO PEREZ AMANDA PATRICIA  
MACIAS SALTOS MARIA TERESA  
PAZMIÑO CEDEÑO MARIA AGUSTINA  
MACIAS QUIROZ DANIEL FRANCISCO  
PINCAY CHOEZ MONCERRATE BERTHA  
CEDEÑO CASTANO JOSE GEOVANNY  
VELIZ CEDEÑO ALDITA CELESTE  
PILOSO CHAVEZ ROSSANA MABEL  
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA  
JARAMILLO SOTOMAYOR ANA LUCIA  
VILLEGAS MACIAS JANNERYS LISBETH  
SORNOZA QUIROZ ROSA ETELVINA  
MEZA PALACIOS ANGELICA MARIA  
MOLINA CHELE JESUS ALFREDO  
CEDEÑO DELGADO YELITZA CAROLINA  
PICO VERA HELEN JOSEFINA  
VARGAS TIGUA NORMA ELIZABETH  
CALDERON CEVALLOS MARJORIE ELIZABETH  
CEDEÑO MUÑOZ LILIBETH JESSENIA  
RODRIGUEZ MIRANDA ISSIS KAROLINA  
CABEZAS MIELES NANCY MARIBEL  
MERO CASTILLO MARIA LORENA  
ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY  
MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH  
MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA  
DELGADO GOMEZ MILEXI XIOMARA  
PILOSOS ANCHUNDIA ANGEL CARLOS  
ALCIVAR CUSME JULIETA ANA  
LOPEZ SABANDO KETTY JACQUELINE  
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE  
CALDERON CALLE GLENDA LUXI  
CEDEÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN  
CARREÑO CARREÑO MARIA ORFILIA FLORIDALBA  
CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA  
IBARRA RIVERA RAMON AURELIO  
CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA  
PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO  
SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH  
ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO  
VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA  
MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA  
MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JACINTO  
WILLIANS PATRICIO GINES RODRIGUEZ  
BAQUE GOMEZ JAHAIRA ALEXANDRA  
RAMIREZ PINCAY GISSELA JACQUELINE  
PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES  
SANCHEZ MAYDA MAGDALENA





CHAVEZ MOLINA MIRIAN LILIANA  
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA  
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO  
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE  
ANDRADE PICO VICTOR JAVIER  
MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA  
LOOR MOREIRA JEFFERSON VICENTE  
CEDEÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN  
CAGUA ALICIA  
JARAMILLO MERA MARIANA DEL JESUS  
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO  
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO  
ROCA VELEZ JOSE XAVIER  
ROCA VELEZ JOSE XAVIER  
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH  
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH  
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH  
MERO MERO JULIO CESAR  
MERO MERO JULIO CESAR  
CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL SOCORRO  
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE  
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE  
YAGUAL MARIDUEÑAS ANTONIO FELIPE  
PALACIO VERA JORGE VERLAMINO  
JAMA CAGUA STALIN ALBERTO  
JAMA CAGUA JAIME ALEXANDRO  
BOWEN MACIAS DELMIRA ASELA  
MACIAS MACIAS KERLY KATHERINE  
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH  
CORREA RODRIGUEZ CLARA ESTEFANIA  
VERA FLORES CARLOS PRIMITIVO  
VERA BRIONES ALEXANDRA DEL ROCIO  
CHOEZ SANCHEZ JANET MARGARITA  
CHOEZ PLUA PATRICIA VANESA  
LOPEZ ORELLANA CECILIA PATRICIA  
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO  
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO  
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER  
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER  
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE  
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE  
ROCA VELEZ CLARA MONSERRATE  
CEDEÑO CEVALLOS ANDRES LORENZO  
ROCA VELEZ KARINA ROCIO  
ROCA VELEZ KARINA ROCIO  
CEDEÑO PALACIOS CESAR PATRICIO  
CARDENAS VILLAFUERTE VICTOR SEBASTIAN



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE  
ROCA VELEZ CARLOS FREY  
CEDEÑO GARCIA JAIME HUMBERTO  
ROCA VELEZ INGRID GABRIELA  
ROCA VELEZ TANIA MARISELA  
PIN ROCA ERICK JAVIER  
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO  
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL  
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL  
SANTACRUZ ALCIVAR GARY JONNATHAN  
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL  
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
PIN BRIONES BORYS ALBERTO  
BAILON GARCIA FABRICIO JAVIER  
PINCAY LUCAS FLOR MARIA  
VEGA MERO DIEGO ORLANDO  
ELSA MARIA GONZALEZ CAMPOZANO  
ROCA CASTAÑEDA LILY MARISOL  
MENDOZA SOLORZANO GLADYS MARGARITA  
TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD  
RIVAS VILELA NEUTON ERMELO  
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON  
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES  
VERA BURGOS VAYRIB IRKEY  
CONFORME ARTEAGA TERESA LYLIANA  
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO  
KUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO  
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA  
CHECA WONG AURA AMPARO  
SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO  
VALERIANO MERA DANIEL VICENTE  
RIVAS VILELA LIMBERG CLEMENTE  
CEDEÑO MENENDEZ ERICK JOEL  
FRANCO ARCE JERSSON RUBEN  
BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR  
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO  
RIVAS VILELA EVER ROGELIO  
RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA  
VILLEGAS MACIAS MARIA NELY  
MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA  
TOLEDO CORONEL JOHN STEVEN  
VASQUEZ CORTEZ ROSA CARMEN





ZAMBRANO MACIAS ALEXANDRA ELIZABETH  
SALVADOR LOOR RITA ESTEFANIA  
SANCHEZ CASTRO NANCY JASMIN  
SORNOZA BRAVO MARYORIE GEOXEFFI  
CORRALES DELGADO DIANA KARINA  
HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL  
CALDERON CALLE DIGNA MIREYA  
MUENTES BERMELLE JANETH MARIA  
VERA RAMOS YOLANDA ISABEL  
ZAMBRANO MERO GLENDA JANETH  
CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE  
MOREIRA ARTEAGA SEGUNDO RAFAEL  
CHIQUITO CEDEÑO JENNY ELIZABETH  
SANCHEZ SUAREZ JUAN CARLOS  
TIGUA CHILAN NELSON ENRIQUE  
REYES BAILON DAYANARA ELIZABETH  
ANGULO FIGUEROA LUIS FELIPE  
MENDOZA PANTA JENIFFER ALEXANDRA  
RIOS ALCIVAR ROSA JULAY  
TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO  
TOALA MACIAS YESSENIA MARICELA  
SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE  
ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL  
MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO  
CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH  
ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ  
CEDEÑO LOOR PAULA PETRONA  
MACIAS CEVALLOS MIGUEL ANGEL  
GILER MOREIRA RENAN ALBERTO  
CUSME ZAMBRANO YANETH SELENITA  
ALVARO PINCAY AGUSTIN ANTONIO  
ERAS PERALTA JUAN FERNANDO  
MUÑOZ BARRE ANDRES LEONARDO  
CAICEDO BARRE CARMEN ADELA  
CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL  
CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO  
MARCILLO ESPINOZA LISSETT MONSERRATE  
VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA  
LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER  
CHANCAY CARDENAS JESSICA MARIELA  
GILER BRAVO JOSE ROMANELLY  
HIDROVO CABRERA EUCLIDES ESTEBAN  
MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA  
TEJENA SALTOS MARJORIE CECILIA  
GOROZABEL VELEZ MIRIAN GEOCONDA  
PINARGORTE VELASQUEZ ANGEL MIRO/ VILLAMAR MACIAS GEOCONDA  
MAGALY

DEL COPIA DEL ORIGINAL

MONTA - ECUADOR



ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA  
CADENA CEVALLOS JOSE MANUEL  
SABANDO LEON NELLY DEL ROCIO  
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN  
CAVAL CEDEÑO JAIME DARIO  
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme en comunicarles a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el jueves 05 de enero de 2023; resolvió:

**Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023.- (...)** PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

**SEGUNDO:** "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

**TERCERO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los poseesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

**CUARTO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este



**FACINA EN BLANCO**



República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirió a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas (lilas) anexas, reversos son iguales a las originales, Manta, 05/05/2023

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador  
PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazari Solorzano Pinoargote  
VICEPRESIDENTE

María Adriana Cañizares  
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano  
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco  
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga  
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez  
SECRETARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 05/05/2023 HORA: 11:25

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1306325018

**Nombres del ciudadano:** INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ENERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE FEBRERO DE 2023

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

N° de certificado: 237-865-37733



237-865-37733

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PAGINA EN BLANCO**

CEDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO



CONDICIÓN CIUDADANIA  
 APELLIDOS  
**INTRIAGO QUIJANO**  
 NOMBRES  
**AGUSTIN ANIBAL**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**20 ENE 1985**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**  
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**HOMBRE**  
 No DOCUMENTO  
**051106213**  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
**03 FEB 2033**  
 NATICAN  
**708778**

**NUI.1306325018**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**INTRIAGO ROSADO AGUSTIN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA**  
 ESTADO CIVIL  
**DIVORCIADO**

CÓDIGO DACTILAR  
**V4344V2244**  
 TIPO SANGRE **O+**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 03 FEB 2023**

DONANTE  
**SI**

*F. Alvarado*  
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<1306325018  
 8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3  
 INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

SE EL COPIA DEL ORIGINAL

**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0038 MASCULINO

**INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL**

N 51696083  
 C.C. N. 1306325018

JOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en el... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 07/05/2023

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1309471074

**Nombres del ciudadano:** CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE MAYO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** MECANICO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** CUENCA CEDENO JOSE ANGENOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PONCE CANO ROSA EDILMA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE ENERO DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Jose Cuenca*

Abg. Patricia Mendoza Birones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 234-865-37857



234-865-37857

*Ing. Carlos Echeverría*

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

C.C. 130947107-4


 CIUDADANÍA  
 P. BELLA Y NOMBRES  
 CUENCA PONCE  
 JOSE MIGUEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 SANTA ANA  
 SANTA ANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



00787340

BASICA MECANICO V434412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR  
 CUENCA CEDENO JOSE ANGENOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA  
 PONCE CANO ROSA EDILMA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MANTA  
 2021-01-11  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
 2031-01-11





**CERTIFICADO  
de VOTACIÓN**

9 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: **MANABI**  
CANTÓN: **MANTA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
PARROQUIA: **TARQUI**  
ZONA: **1**  
JURATA No. **0026 MASCULINO**



67387378



199471518  
DOLGUE  
CE: 1309471074

**CUENCA PONCE JOSE MIGUEL**



**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**

*La democracia está en ti*

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN  
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**

El presente documento acredita el documento electoral con el número de inscripción que establece el artículo 27 y el número 3 del artículo 27a de la LOEOP. Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

JOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales. Manta... 09/02/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00678 LA NOTARIA. -

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

